

N° 369/SEC/23

Valparaíso, 27 de julio de 2023.

A S.E.
la Presidenta del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile, correspondiente al Boletín N° 16.038-25, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje N° 006-371, de 24 de julio de 2023, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha de 26 de julio de 2023, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Su Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general la iniciativa por 29 votos favorables de un total de 50 senadores en ejercicio. En particular, aprobó los artículos 1° y 2° permanentes del proyecto de ley por 29 votos a favor de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, los artículos 1° y 2° del proyecto de ley fueron aprobados, en general y particular, en los mismos términos en que fueron despachados por el Honorable Senado, por 140 votos a favor de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca de esta iniciativa legal, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarla a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 006-371, de 24 de julio de 2023; de los oficios números 320/SEC/23 y 335/SEC/23, del Senado, de fechas 20 de junio de 2023 y 11 de julio de 2023, respectivamente; y del oficio número 18.568, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 11 de julio de 2023.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado